



DIAN

# **INFORME DE MONITOREO AL ACCESO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CUMPLIMIENTO

ENERO – DICIEMBRE AÑO 2023



## INFORME DE MONITOREO AL ACCESO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La información de las Entidades del Estado es pública por naturaleza según lo establece la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública Nacional, Ley 1712 de 2014, a excepción de aquella información que esté prohibida por una norma legal o constitucional. Así mismo el acceso a la información pública es un derecho fundamental reconocido por la Convención Americana de Derechos Humanos- en su artículo 13. Igualmente, el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia nos indica: “Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley. El secreto profesional es inviolable”.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, es un sujeto obligado tradicional de acuerdo a lo establecido en esta norma por lo cual le corresponde “.. tener a disposición de las personas interesadas dicha información en la Web, a fin de que estas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones. Asimismo, estos deberán proporcionar apoyo a los usuarios que lo requieran y proveer todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que presten”.

## INFORME DE MONITOREO AL ACCESO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Así mismo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG - , establece en la Dimensión de Gestión con valores para resultados (tercera Dimensión), que la “Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción” es uno de los lineamientos para su desarrollo, soportado en lo establecido en la Ley 1712 de 2014. De igual manera, permite a la entidad articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos de en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas, así como garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública.

Dado el marco normativo anterior, la DIAN realiza un monitoreo al cumplimiento de los principios del derecho de acceso a la información establecidos en la Ley 1712 de 2014 y presenta el número de solicitudes de información, clasificados en 12 conceptos, así:

## INFORME DE MONITOREO AL ACCESO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Todas estas PQRDS fueron asignadas a las áreas correspondientes del nivel central y seccional según el tema de la solicitud y contestadas en los términos estipulados por la ley, algunas no aplicaban a temas de la DIAN y fueron transferidas a las entidades pertinentes, otras corresponden a felicitaciones, reclamos, denuncias, quejas y sugerencias.

No.	CONCEPTO	ENERO - DICIEMBRE DE 2023	%
1	DERECHO DE PETICIÓN	71.084	75,67%
2	PETICIÓN DE INFORMACIÓN	12.524	13,33%
3	CONSULTA	4.066	4,33%
4	DENUNCIA	2.596	2,76%
5	NO APLICA	1.866	1,99%
6	RECLAMO	1.310	1,39%
7	QUEJA POR ATENCIÓN	149	0,16%
8	ENTIDAD EXTERNA	121	0,13%
9	FELICITACIÓN	88	0,09%
10	LAVADO DE ACTIVOS	55	0,06%
11	QUEJA DISCIPLINARIA	54	0,06%
12	SUGERENCIA	23	0,02%
<b>TOTAL SOLICITUDES DE INFORMACIÓN</b>		<b>93.936</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: "Dian-Muisca" - "Comentarios y Quejas" - "reportes" - "Total Solicitudes"

Informe oportunidad de la respuesta diciembre Dynamics 365 02-01-2024 16-15-28

## INFORME DE MONITOREO AL ACCESO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, de las 93,936 solicitudes de información recibidas, los derechos de petición en número de 71.084 representaron el 75,67%, siendo el concepto más utilizado por la ciudadanía y a los cuales se les dio respuesta según lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición.

El concepto de menor porcentaje fue el de Sugerencias con un número de 23 lo que representó el 0.02%, presentando acciones para la mejora continua en la DIAN y a las cuales se les dio respuesta.

Con respecto a los otros conceptos se recibieron:

- 15.524 peticiones de información que representan el 13,33 %, mediante los cuales los ciudadanos indagaron sobre actos o situaciones administrativas de la DIAN, y las mismas fueron respondidas en los términos legales vigentes.
- 4.066 consultas que representan el 4,33%, las cuales fueron solucionadas en los términos de ley.

## INFORME DE MONITOREO AL ACCESO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- 2.596 denuncias, que representan el 2,76 %, recibidas a través del “Servicio Sistema de Información Denuncias de Fiscalización”, de la página web, en el que se formulan las denuncias referentes a temas tributarios, aduaneros y cambiarios; dichos datos e investigaciones que resulten de los hechos denunciados son tratados con confidencialidad y protección de la identidad del denunciante de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.
- 1.310 reclamos que representan el 1,39 %, en relación con temas tributarios, aduaneros y cambiarios, los cuales se atienden, revisan y responden en los términos legales.
- 149 quejas por atención representando el 0,16%, las cuales fueron investigadas y solucionadas en el menor tiempo posible y son tenidas en cuenta para la mejora continua en la prestación de servicios.

## INFORME DE MONITOREO AL ACCESO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- 88 felicitaciones que representan el 0,09%, las cuales se tienen en cuenta en los diagnósticos de la DIAN y para tener claro lo que se hace bien y lo que se puede mejorar.
- 55 lavados de activos, que representan el 0,07%, las cuales se le asignaron al área pertinente para dar la respuesta y hacer las investigaciones a las que haya lugar.
- 54 quejas disciplinarias que representan el 0,06%, las cuales se presentan por presuntas irregularidades en las que incurrió un funcionario público de la Entidad y se asignan a la Subdirección de Asuntos Disciplinarios para la correspondiente investigación.

Igualmente se recibieron 121 solicitudes de información que se identificaron como de competencia de otras entidades del Estado y a las cuales se les cursó traslado, representando un 0,16%.

Así mismo se recibieron 1.866 solicitudes, representando el 1,99%, que se clasificaron como No Aplica, por no tener pertinencia con la Entidad y se dio respuesta en ese sentido.



# GRACIAS

INFORME DE MONITOREO AL ACCESO  
DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CUMPLIMIENTO

